



**MUNICIPALIDAD DE Cnel. MACIEL**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mcal. López c/ Hermandarias - Telefax (0542) 252222



**DICTAMEN TÉCNICO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CNEL. MACIEL, CALLE ITURBE Y SAN MIGUEL" - ID: 474602.**

Cnel. Maciel, 02 de setiembre del 2025

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Cnel. Maciel

**Unidad o área requirente (\*):** Dpto. de Obras y Proyectos

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Arq. María E. Miranda

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Las EE.TT., de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para Proyecto de Obras: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE CNEL. MACIEL, CALLE ITURBE Y SAN MIGUEL" - ID: 474602.

**Marco Normativo:**


Que, el Art. 25°, primer párrafo de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades."

Que, el Art. 58° del Decreto N° 2264/2024 "Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas" reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante."

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025 textualmente dispone: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir minimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico."

La presente convocatoria tiene por objeto la construcción de empedrado en la ciudad de Cnel. Maciel. Dicha obra es indispensables para los pobladores de la zona a fin de mejorar la infraestructura vial de la ciudad y de esta manera optimizar la accesibilidad al servicio de tránsito para los habitantes y contribuir con el desarrollo socioeconómico del Distrito.

Las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) de dichos proyectos de obras son generales y contemplan la totalidad de rubros de la obra a ser ejecutada, dichas EE.TT. fueron elaboradas por el Dpto. de Obras y Proyectos de la Municipalidad, teniendo en cuenta las necesidades de mejoras de las calles afectadas, observando los materiales mas adecuados para la construcción por las características del suelo de la zona, y respetando las normativas legales vigentes de la materia.

  
Arq. María E. Miranda  
Reg. Prof. N° 3480



  
Jesús M. Benítez Lepretti  
Responsable U.O.C.



**MUNICIPALIDAD DE CORONEL MACIEL**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Mcal. López el Hermandarias - Telefax (0542) 252222



Los procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, determinando los materiales y su calidad, por lo que el Contratista debe ejecutar todos los trabajos según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos de acuerdo con estas Especificaciones Técnicas que junto con los planos y planillas constituyen el Proyecto.

Así mismo, las especificaciones técnicas requeridas para la presente licitación son lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, ya que las mismas fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza de la presente contratación, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, en cumplimiento con las normativas legales vigentes.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:**

No Aplica.

Arq. María E. Miranda  
Responsable del Dpto. de Obras y Proyectos

**Arq. María E. Miranda**  
Reg. Prof. N° 3480



Jesús María Benítez Lepretti  
Responsable de la UOC